



ECORREGÍMENES. IMPORTES UNITARIOS DEFINITIVOS. CAMPAÑA 2023

Una de las principales novedades de la Política Agrícola Común (PAC) que ha entrado en vigor esta campaña 2023, son los regímenes en favor del clima y el medio ambiente, o más conocidos como Ecorregímenes. Se trata de regímenes voluntarios para el agricultor, consistentes en prácticas en favor del clima y el medio ambiente, las cuales van más allá de la línea de base (condicionalidad reforzada). En la Sección 4ª del Capítulo II del Título III del Real Decreto 1048/2022, del 27 de diciembre, sobre la aplicación, a partir de 2023, de las intervenciones en forma de pagos directos y el establecimiento de requisitos comunes en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, se exponen los requisitos generales y específicos para cada una de las prácticas medioambientales disponibles, que los agricultores y ganaderos deberán respetar para poder percibir el pago directo anual por hectárea.

El pago anual de estas ayudas se podrá realizar en dos periodos: un anticipo del 70 % del importe total al que tiene derecho cada agricultor o ganadero, que se podrá realizar del 16 de octubre al 30 de noviembre del año de solicitud de la ayuda, y un pago del saldo, dividido a su vez en primer y segundo saldo, que se realizaría entre el 1 diciembre y el 30 de junio del año natural siguiente al de solicitud, tal y como establece el artículo 124.4 del citado real decreto.

La normativa establece que el Fondo Español de Garantía Agraria debe publicar los importes unitarios definitivos, que se utilizarán para hacer efectivo el **segundo pago del saldo**.

Estos importes unitarios definitivos se deberán aplicar, tanto a los pagos pendientes como a los pagos complementarios a los ya realizados con los importes unitarios provisionales. Por lo tanto, con este importe unitario definitivo, se comunica que ya es posible proceder al pago del 100% del importe total a abonar por el citado régimen de ayuda.

Los IU definitivos de esta campaña 2023 se han establecido con los datos de superficies determinadas por los agricultores y ganaderos en su solicitud única de ayudas de la PAC, y comunicadas al FEGA por parte de las comunidades autónomas (CCAA).

A la hora de calcular los IU definitivos, es preciso tener en cuenta que en las prácticas de siembra directa y de cubiertas vegetales, la normativa establece un complemento de plurianualidad de 25 €/ha, que debe ser pagado íntegramente a los titulares que hayan contraído el compromiso de realizar nuevamente estas prácticas en la próxima campaña. Asimismo, para el cálculo se ha tenido en cuenta la condición de insularidad de las superficies de las Islas Baleares en los Ecorregímenes en los que se aplica.

En base a todo lo anterior, los **importes unitarios definitivos** para el segundo pago del saldo quedan fijados en:



Ecorrégimen			IMPORTES UNITARIOS DEFINITIVOS (€/ha)					
			IMPORTE UNITARIO PLANIFICADO (€/ha)	Tramo 1		Tramo 2		
				umbral (ha)	importe (€/ha)	umbral (ha)	importe (€/ha)	
Agricultura de carbono y agroecología: Pastoreo extensivo, siega y biodiversidad en las superficies de Pastos Húmedos			62,16	≤ 65	51,134820	>65	43,510000	
Agricultura de carbono y agroecología: Pastoreo extensivo, siega y biodiversidad en las superficies de Pastos Mediterráneos	Peninsular		40,96	≤ 95	33,695016	>95	27,190000	
	Insular		62,96	≤ 95	55,695016	>95	49,190000	
Agricultura de carbono y agroecología: Rotaciones y siembra directa en tierras de cultivo de secano	Peninsular	Sin plurianualidad	47,67	≤ 70	47,670000	>70	36,905197	
		Con plurianualidad	72,67	≤ 70	72,670000	>70	61,905197	
	Insular	Sin plurianualidad	75,67	≤ 70	75,670000	>70	64,905197	
		Con plurianualidad	100,67	≤ 70	100,670000	>70	89,905197	
Agricultura de carbono y agroecología: Rotaciones y siembra directa en tierras de cultivo de secano húmedo			Sin plurianualidad	85,72	≤ 30	70,516036	>30	49,361225
			Con plurianualidad	110,72	≤ 30	95,516036	>30	74,361225
Agricultura de carbono y agroecología: Rotaciones y siembra directa en tierras de cultivo de regadío	Peninsular	Sin plurianualidad	151,99	≤ 25	139,525998	>25	97,668199	
		Con plurianualidad	176,99	≤ 25	164,525998	>25	122,668199	
	Insular	Sin plurianualidad	231,99	≤ 25	219,525998	>25	177,668199	
		Con plurianualidad	256,99	≤ 25	244,525998	>25	202,668199	
Agricultura de carbono: Cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos en terrenos llanos (pendiente inferior al 5 %)	Peninsular	Sin plurianualidad	61,07	≤ 15	61,070000	>15	61,070000	
		Con plurianualidad	86,07	≤ 15	86,070000	>15	86,070000	
	Insular	Sin plurianualidad	101,07	≤ 15	101,070000	>15	101,070000	
		Con plurianualidad	126,07	≤ 15	126,070000	>15	126,070000	
Agricultura de carbono: Cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos en terrenos de pendiente media (pendiente igual o mayor al 5 % e inferior al 10 %)	Peninsular	Sin plurianualidad	113,95	≤ 15	113,950000	>15	113,950000	
		Con plurianualidad	138,95	≤ 15	138,950000	>15	138,950000	
	Insular	Sin plurianualidad	177,95	≤ 15	177,950000	>15	177,950000	
		Con plurianualidad	202,95	≤ 15	202,950000	>15	202,950000	
Agricultura de carbono: Cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos en terrenos de elevada pendiente y bancales (pendiente igual o mayor al 10 %)	Peninsular	Sin plurianualidad	165,17	≤ 15	165,170000	>15	115,619000	
		Con plurianualidad	190,17	≤ 15	190,170000	>15	140,619000	
	Insular	Sin plurianualidad	253,17	≤ 15	253,170000	>15	203,619000	
		Con plurianualidad	278,17	≤ 15	278,170000	>15	228,619000	
Agroecología: Espacios de biodiversidad en tierras de cultivo y cultivos permanentes			56,04		46,100311		46,100311	
Agroecología: Espacios de biodiversidad en cultivos bajo agua			156,78		156,780000		156,780000	

Madrid, 10 de mayo de 2024